



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 1 de setiembre 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 56/2025 - RECARGA DE EXTINTORES ID:464302**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 29/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 56/2025 – RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 464302**”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA					
1.	Datos del Acta:				
ID	464302				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 56/2025 - RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	13-Junio-2025	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
3	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com; licitaciones@grupochaco.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 320.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Mare Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 472.650 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 392.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/06/2025 a 10/11/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ALDO OSCAR ACUÑA	23	1840038	NO	Registro Proveedor
Mare Group S.A.	17	1846738	NO	Registro Proveedor
FIRE MASTER SRL	118	1845310	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 56/2025 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 464302

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha nueve de mayo de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 56/2025 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 464302, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente:

1) ALDO OSCAR ACUÑA

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)

Perfil del Proveedor N° 1840038

2) MARE GROUP S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta	Presenta (*)

Perfil del Proveedor N° 1846738

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

3) FIRE MASTERS S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

Perfil del Proveedor N° 1845310

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	FIRE MASTERS S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	MARE GROUP S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	FIRE MASTERS S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	MARE GROUP S.A.
Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE
ALDO OSCAR ACUÑA	NO CUMPLE
MARE GROUP S.A.	CUMPLE

ALDO OSCAR ACUÑA

El oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** presenta el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 13 de junio de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000331609 de la Escribana Pública María Stela Riquelme de Palacios en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 11 de junio de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (13 de junio de 2025), como seguidamente se puede observar:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 464302

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de la Firma EXTINGUIGOS de Aldo Oscar Acuña, para el procedimiento de contratación con número de ID N° 464302, para el suministro de RECARGA DE EXTINGUIGOS.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Banco Central del Paraguay (BCP), por la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

2. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

3. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

3.1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

3.2. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

3.3. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.

4. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

5. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por su parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Este gravamen permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Aldo Oscar Acuña

En calidad de: Propietario de Extinguigos

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Extinguigos

El día 13 del mes de junio de 2025

SIGUE HOJA DE F

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

FECHA: 11/06/2025

ESCRIBANO: MARIA STELA RIQUELME DE PALACIOS
LOCALIDAD: GUARAMBARE
REGISTRO: 355

N° 000331609

En mi carácter de Escribano Público del del

Registro Notarial N° 355 con asiento en GUARAMBARE

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en la presente han sido puestas en mi presencia por

A BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

a) ALDO OSCAR ACUÑA documento 3.811.827

con domicilio en GUARAMBARE-SAN JUAN ESQ. Y TOROPO-D'ALEGRE

b) documento

con domicilio en

c) documento

con domicilio en

d) documento

con domicilio en

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 2-5, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 10 horas del día 11 de junio de 2025

del año 2025

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

Página 5 de 12



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

El **Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado** establece:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

... c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** expresa:

Artículo 8°. Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”

Los errores y omisiones contenidos en los documentos sustanciales constituyen una desviación significativa del contenido de la oferta no subsanable con posterioridad a la apertura de la oferta, por tanto de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, el artículo 8 de la Resolución DNCP N° 230/2025, los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por el oferente ALDO OSCAR ACUÑA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la lista de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, contrato abierto por monto, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES

OFERENTES		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	FIRE MASTERS S.R.L.	₡ 392.600.-
2.	MARE GROUP S.A.	₡ 472.650.-

Contrato Abierto por monto.

Monto Mínimo: ₡ 100.000.000.-

Monto Máximo: ₡ 200.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado.



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199949	464302	1032785	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2025 10:25:12	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	199636	464302	1031410	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2025 09:21:02	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	199625	464302	1031359	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2025 09:16:18	38115271	ALDO OSCAR ACUÑA

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

Por tanto, el orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado “**3.2. Verificación de los precios ofertados**” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO DS N° 040/2025, el Departamento de Seguridad, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“...Se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta correspondiente a la firma FIRE MASTERS SRL, por ser esta la oferta más económica y que cumple con todos los requerimientos técnicos.

El oferente FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 a excepción de los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que se solicitó un desglose del precio ofertado (Folio 384) y del desglose de precios presentado por el oferente, se desprende que se encuentran previstos todos los ítems para conseguir la buena ejecución del contrato conforme a las bases del llamado, por lo que consideramos que los precios ofertados son razonables...”

MCN N° 56-2025 RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 464302									
EVALUACIÓN FIREMASTERS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	46191601-002	Extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	1	12.000	12.000	29.612	-17.612	-59%
2	46191601-002	Extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	1	28.230	28.230	51.352	-23.122	-45%
3	46191601-002	Extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	1	45.160	45.160	110.947	-65.787	-59%
4	46191601-002	Extintores con Gas Carbónico.	Kilogramos	1	9.210	9.210	20.268	-11.058	-55%
5	46191601-002	Recarga a extintores de Acetato de Potasio de 10 Kg	Unidad	1	198.000	198.000	365.000	-167.000	-46%
6	46191601-002	Equipo de respiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	1	100.000	100.000	111.876	-11.876	-11%
TOTAL						392.600	689.055	-296.455	-43%
Los precios cotizados por FIREMASTERS S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024, a excepción de los ítems N° 1, 2, 3, 4 Y 5, por lo que se procedió a solicitar una aclaración y su justificación nos parece razonable (folio 384)									

Criterios de Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica	Nro. de folio (PDF Oferta)	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	160 al 161	CUMPLE	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión y/o recarga de extintores de incendio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pag 216 - Petropar Acta de Recepcion N° 2001124/2022 Pag 217 - Petropar Acta de Recepcion N° 2000961/2022 Pag 218 - Petropar Acta de Recepcion N° 2000896/2022 Pag 219 - Petropar Acta de Recepcion N° 2001811/2022 Pag 229 - Petropar Acta de Recepcion N° 2002597/2023 Pag. 232 - MUVH Acta de Recepcion Total - Contrato N° 01/23. Pag. 237 - Ministerio de la Mujer Acta de Recepcion de Extintores 01.	CUMPLE	Pág 216: 4.445.000 Pág 217: 15.000.000 Pág 218: 8.000.000 Pág 219: 8.800.000 Pág 229: 12.480.000 Pág 232: 20.810.000 Pág 237: 7.926.000 TOTAL: 77.461.000
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual indique que otorga garantía de 1 (un) año por cada servicio y garantice que durante dicho periodo, correrán a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en los extintores o equipos recargados, por causas que le fueran imputables. El plazo será contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	382	CUMPLE	Cumple según consulta
Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	145	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional	142	CUMPLE	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

Fin de la transcripcion parcial del MEMORANDO DS N° 040/2025.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRE MASTERS S.R.L.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual indique que otorga garantía de 1 (un) año por cada servicio y garantice que durante dicho período, correrán a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en los extintores o equipos recargados, por causas que le fueran imputables. El plazo será contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión y/o recarga de extintores de incendio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual indique que otorga garantía de 1 (un) año por cada servicio y garantice que durante dicho período, correrán a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en los extintores o equipos recargados, por causas que le fueran imputables. El plazo será contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de FIRE MASTERS S.R.L., no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que FIRE MASTER S.R.L. y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Seguridad informe que:

El precio ofertado por **FIRE MASTERS S.R.L.** en el ítem 6 se encuentra dentro los parametros establecidos la Resolución precedentemente citada, a excepción de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, el oferente ha presentado el desglose de precios en el que se encuentran previstos todos los ítems para conseguir la buena ejecución del contrato conforme a las bases del llamado, por lo que el Departamento de Seguridad considera sus justificaciones razonables.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 200.000.000** en el **O.G. 351**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 200.000.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta la disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 56/2025 - RECARGA DE EXTINTORES ID:464302**” conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 068/2025

FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6

Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Recarga a extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	Unidad	1	₡ 12.000.-	₡ 12.000.-
2	Recarga a extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	Unidad	1	₡ 28.230.-	₡ 28.230.-
3	Recarga a extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	Unidad	1	₡ 45.160.-	₡ 45.160.-
4	Recarga a extintores con Gas Carbónico	kilogramos	Unidad	1	₡ 9.210.-	₡ 9.210.-
5	Recarga a extintores de Acetato de Potasio de 10 Kg	Unidad	Unidad	1	₡ 198.000.-	₡ 198.000.-
6	Recarga de equipo de respiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	Unidad	1	₡ 100.000.-	₡ 100.000.-
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 392.600.-

Contrato Abierto Por Monto

Monto Mínimo: ₡ 100.000.000.-

Monto Máximo: ₡ 200.000.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.